

CIRCULAR Nº 53

Santiago, 15 de Junio de 1955.

Con el objeto de ampliar los antecedentes solicitados por esta Superintendencia en las Circulares Nºs 47 y 48, de 15 de Marzo y 16 de Abril del año en curso, relacionadas con las Secciones de Bienestar de las diversas Instituciones del país, ruego tenga a bien informarnos sobre las materias que se indican a continuación, a la mayor brevedad;

- a) Indicar cual es el aporte de la Institución al respectivo Servicio de Bienestar;
- b) Indicar cual es el aporte del empleado u obrero;
- c) Si el aporte de la Institución es una cantidad fija, indicar a cuanto ascendió en 1954 y que porcentaje representa en relación a los salarios. Señalar, además, si ese aporte está contemplado en el presupuesto de la Institución;
- d) Indicar el número total de empleados y obreros de la Institución y el de los asociados al Servicio de Bienestar;
- e) Indicar relación existente entre el Servicio de Bienestar y la Institución, es decir, si se trata de un Departamento dentro del Organismo, o cuenta con personalidad jurídica independiente; y
- f) Nómina de la actual Directiva de la Sección de Bienestar y cargos que en la Institución desempeñan sus componentes. Indicar, además, la forma en que se genera esa Directiva.

Saludá atentamente a Ud.

GUILLERMO TORRES ORREGO  
Superintendente de Seguridad Social.

AL SEÑOR

---

---